

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la Sra. Juez, informándole que la apoderada de la parte actora, ha solicitado se señale nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, ya que se encuentra incapacitada por covid-19.

Cali, octubre 7 del 2021

Auto No.1859

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, octubre siete (7) del año dos mil veintiuno (2021).

RADICACION	76001-3110-004-2015-00997-00
PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	MARGARITA MUÑOZ Y OTROS
CAUSANTE	VIRGINIA MUÑOZ VDA. DE GUANTIVA
ASUNTO	FECHA INVENTARIOS

De acuerdo a la constancia secretarial, el Juzgado dispone,

PRIMERO: AGREGAR a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, contenido del resultado de la prueba SARS-COV-2.

SEGUNDO: TENIENDO en cuenta el informe secretarial que antecede, dispone señalar el día **25 de noviembre del 2021 a las 2:00 p.m.**, para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la causante VIRGINIA MUÑOZ VDA DE GUANTIVA, misma que estaba programada para el pasado 5 de octubre, razón por la cual deben atenderse los requerimientos efectuados para la diligencia que dada la enfermedad de la apoderada no pudo llevarse a cabo en dicha fecha.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25fc2998a5201b7d2cacb9f466f7442a929c2e093e9bc7202e367ac7bdacac3c

Documento generado en 07/10/2021 02:22:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>